

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

12216

Aprobación de modificación del presupuesto del Proyecto de legalización de reforma y ampliación y Proyecto básico y de ejecución de reforma en edificio aislado, uso bar-restaurante

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada día 21.10.2025 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar el Proyecto de legalización de reforma y ampliación y Proyecto básico y de ejecución de reforma en edificio aislado, uso bar-restaurante, redactado por el arquitecto Joan Forteza Mesquida, con visado COAIB número 13 de octubre de 2025-11/11113/25, con número de registro 2025-E-RE-5505, así como el Proyecto de actividad y modificaciones de instalaciones en el bar-restaurando del Parque Municipal Sa Torre, redactado por Antonio Luis Adrover Mestre, ingeniero técnico industrial, con visado del COETI número 12240967-01 de 23.09.2025 y anexo en el presupuesto Proyecto bar restaurante Parque de día 23 de septiembre de 2025, con número de registro 2025-E-RE-5129, con sujeción al cumplimiento de las condiciones especificadas al informe técnico municipal de día 16 de octubre de 2025.

Con esta documentación se han revisado partidas y actualizado precios, así como la creación de una nueva partida de seguridad y salud, incrementando el presupuesto en un 19,39%.

El promotor de las obras e instalaciones es el Ayuntamiento de Felanitx.

Segundo. El coste de las obras de legalización de reforma y ampliación se fija en la cantidad de 4572, 80 €

El presupuesto de ejecución material de las obras de reforma pendientes de ejecutar se fija en la cantidad de 80.119,74 €, de los cuales 1.242,92 corresponden al capítulo de gestión de residuos, y se desglosa de la manera siguiente:

PEM = 78.876,82 €; beneficio industrial B.I. (6%) = 4.732,61 €; gastos generales G.G. (13%) = 10.253,99 €; Total sin IVA = 93.863,42 €; IVA (21%) = 19.711,32 €; TOTAL = 113.574,74 €;

Presupuesto residuos 1.242,92 € + 10% IVA (124,30 €) = 1.367,28 €

El presupuesto de ejecución material del Proyecto de actividades se fija en la cantidad de 19.648,43, y se desglosa de la siguiente manera:

PEM = 19.648,43 € beneficio industrial (BI) 6% = 1.178,91 € (GG) 13% = 2.554,30 €; ; Total sin IVA = 23.381,64 €; IVA (21%) = 4.910,14 €; TOTAL = 28.291,78 €.

El presupuesto de contrata de las obras e instalaciones pendientes de ejecutar se fija en la cantidad de 143.233,80€ (113.574,74 € + 1.367,28€ + 28.291,78 €).

El plazo para empezar las obras e instalaciones se establecerá a la adjudicación del contrato y el plazo para acabarlas será de 3 meses desde el inicio de las obras.

Tercero. Publicar este Acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org).

Recursos

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación, o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la última publicación, sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.





Consulta e información del expediente

El expediente se puede consultar en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta a las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

Felanitx, documento firmado electrónicamente (24 de octubre de 2025)

La alcaldesa

Catalina Soler Torres

